
 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 1 de 7

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE
COORDINACIÓN EN EL PREGRADO**

www.upch.edu.pe


Actualización	Revisión:	Aprobación:	Fecha de Emisión
Dr. Enrique Castañeda Saldaña Director de Planificación, Gestión y Administración - FMAH	Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich Decana	Consejo de Facultad	
25.03.2016	28.03.2016	29.03.2016	20.05.2016

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 2 de 7

Índice

Finalidad.....	3
Bases	3
Ámbito	3
I Coordinadores de Cursos de Ciencias Básicas y Cursos de Clínica.....	3
II Coordinadores de Internado y Externado de la Carrera de Pregrado Medicina.....	4
Anexo 1. Criterios de Calificación.....	6
1.1 Resultados de la encuesta	6
1.2 Calificación del informe del coordinador.....	6
1.3 Consideraciones finales	6
Anexo 2: Aprobación de la Norma y Procedimiento.....	7

COPIA NO CONTROLADA

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 3 de 7

Finalidad

El presente documento tiene por finalidad establecer el procedimiento y los criterios de evaluación del incentivo por las labores de coordinación de cursos regulares de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Bases


- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado en Asamblea Universitaria el 30 de setiembre de 2014 – RR N°008-2014- UPCH-AU.
- Reglamento General de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado en Consejo Universitario el 16 de setiembre de 2015 RESOR-SEGEN-UPCH-2015-CU-0920
- Reglamento del Personal Académico Docente – UPCH. Aprobado en Consejo Universitario el 09 de diciembre de 2015 RESOR-SEGEN-UPCH-2015-CU-1207.
- MOF de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado – UPCH.

Ámbito

Las presentes normas y procedimientos, son de aplicación en todas las áreas operativas de la Escuela Profesional de Medicina de la Facultad de Medicina Alberto Hurtado.

I Coordinadores de Cursos de Ciencias Básicas y Cursos de Clínica

- 1.1 La Facultad otorgará una bonificación por coordinación de cursos regulares, independientemente del número de sedes en las que se desarrollen los cursos o capítulos y del número de grupos de la promoción. No existe bonificación separada por coordinación de cursos en las sedes. En caso que exista más de un coordinador el monto de la bonificación se distribuirá en forma equitativa.
- 1.2 El coordinador de curso será un docente ordinario o con contrato anual; encargado de planificar, dirigir, monitorear y evaluar, todas las actividades académicas que se desarrollen como parte del curso. Es designado por el jefe del departamento académico en coordinación con el Director de Escuela Profesional
- 1.3 En los casos en los que no se cuente con profesores que cumplan con el numeral 1.2 se podrá designar como coordinador a un docente contratado.
- 1.4 La coordinación de un curso tendrá una bonificación base, 8 horas por crédito, por los 3 primeros créditos del curso y 4 horas por cada crédito adicional, debido a las diferentes horas créditos de los cursos.
- 1.5 El monto de la bonificación final se determinará en función del informe elaborado por la Unidad de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados.
- 1.6 El informe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados debe considerar:
 - 1.6.1 Calificación del curso.
 - 1.6.2 Calificación del coordinador.
 - 1.6.3 Calificación del EVD.
 - 1.6.4 Calificación del Informe del coordinador, el cual es emitido por el jefe del departamento.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 4 de 7

Nota: La entrega, vía electrónica, del informe se realizará en el plazo máximo de dos semanas calendario de acabado el curso, rotación o grupo, si es que el curso se desarrolla por grupos. La no entrega del informe por parte del coordinador, se calificará como cero.

1.7 El Consejo de Facultad establece que la calificación de la calidad de los cursos sea evaluada mediante una encuesta única, implementada por la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad (DUGEC) o la Escuela Profesional de Medicina en coordinación con la Unidad de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados de la FMAH.

1.8 Los criterios de calificación de la encuesta se encuentran en el **Anexo 1**

1.9 La calificación para bonificación docente se hará de la siguiente manera:

1.9.1 Resultado de la pregunta: *Calificación general del curso/rotación.*

1.9.2 Resultado de la pregunta: *Califique la calidad de la coordinación del curso/rotación*

1.9.3 Resultado de la pregunta: *Califique Ud. el Espacio Virtual de Docencia y Aprendizaje del curso (EVD)*

II Coordinadores de Internado y Externado de la Carrera de Pregrado Medicina

2.1 La Facultad otorgará una bonificación anual por coordinación de especialidad y sede.

2.2 Sólo se designará un coordinador por sede docente en cada Sección de Departamento Académico. En las sedes en que se realice actividades de externos e internos sólo existirá un coordinador para ambos.

2.3 El coordinador de internado y externado será un docente ordinario o con contrato anual.

2.4 Antes del inicio del año académico, los departamentos académicos enviarán su nómina de coordinadores de internado y externado de las sedes hospitalarias en las especialidades de:

2.4.1 Medicina

2.4.2 Cirugía

2.4.3 Pediatría

2.4.4 Ginecología y obstetricia

2.4.5 Psiquiatría

2.5 La coordinación de internado y externado tendrá una bonificación anual base, que será la equivalente a una remuneración mensual de un docente a 10 horas si el número de internos y externos por año es <20 y de 20 horas si el número de internos y externos por año es ≥ 20 .

2.6 El monto de la bonificación final anual se determinará en función de la evaluación del informe elaborado por la Unidad de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados.

2.7 El informe de la Unidad de Gestión de la Calidad y Gestión de Egresados debe considerar:


2.7.1 Calificación del curso.

2.7.2 Calificación del coordinador.

2.7.3 Calificación del EVD.

2.7.4 Calificación del informe del coordinador, emitido por el jefe del departamento.

2.8 Los criterios de calificación de la encuesta se encuentran en el **Anexo 1**

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 5 de 7

2.9 La calificación para bonificación docente se hará de la siguiente manera:


2.9.1 Resultado de la pregunta: *Calificación general del curso/rotación.*

2.9.2 Resultado de la pregunta: *Califique la calidad de la coordinación del curso/rotación*

2.9.3 Resultado de la pregunta: *Califique Ud. el Espacio Virtual de Docencia y Aprendizaje del curso/Rotación (EVD)*

Nota: La entrega, vía electrónica, del informe se realizará en el plazo máximo de dos semanas calendario de acabado el curso, rotación o grupo, si es que el curso se desarrolla por grupos. La no entrega del informe por parte del coordinador, se calificará como cero.

COPIA NO CONTROLADA

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 6 de 7

Anexo 1. Criterios de Calificación

1.1 Resultados de la encuesta

- Calificación general del curso: 0 a 4 puntos.
- Calificación de la calidad de la coordinación del curso: 0 a 4 puntos.
- Calificación de la calidad del EVD: 0 a 4 puntos.

1.2 Calificación del informe del coordinador

- El jefe del departamento calificará de 0 a 4 puntos, basado en el análisis del informe (Sugerencias, dificultades encontradas en el curso, cumplimiento de las actividades).

Finalmente la escala de calificación es la siguiente:

Calificación A: 14 - 16

Calificación B: 10 - 13

Calificación C: 5 - 10

Calificación D: 0 – 4

La bonificación se determinará como sigue:

Si el curso tiene calificación A, bonificación base x 2

Si el curso tiene calificación B, bonificación base x 1.5

Si el curso tiene calificación C, bonificación base x 1

Si el curso tiene calificación D, bonificación base x 0

1.3 Consideraciones finales


1.3.1 La ejecución presupuestal de la bonificación se realizará a los dos meses luego de finalizado el curso y a los dos meses de finalizado el internado o externado.

1.3.2 Para determinar el monto de la bonificación, el número final de horas/bonificación se multiplicará por:

1.3.2.1 El costo hora de un docente ordinario, de acuerdo a su categoría.

1.3.2.2 El costo hora equivalente a un docente auxiliar, si su condición es contratado.

1.3.3 Los departamentos académicos incluirán en su presupuesto el doble del número de horas de la bonificación base por la coordinación del curso, debido a que representa el monto máximo por incentivo que pueden recibir los coordinadores.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO	Código: DOC-INT- FMAH- 027
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 3.0 29.03.2016
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO	División: DPGA - FMAH
		Página : Página 7 de 7

Anexo 2: Aprobación de la Norma y Procedimiento



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**
FACULTAD DE MEDICINA

FMAH-D-312-16

Lima, 13 de abril de 2016

Señor doctor Luis Varela Pinedo
Vicerrector Académico
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo de Facultad de Medicina Alberto Hurtado:

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD **ACFMAH#9756/2016-III-29/**. Lima, 29 de marzo del 2016. **ORDEN DEL DÍA. OD-1 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO (Anexo 5).** Los señores consejeros, quienes revisaron anticipadamente la norma propuesta, después de breve debate la aprobaron por unanimidad.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS INCENTIVOS POR LAS LABORES DE COORDINACIÓN EN EL PREGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ALBERTO HURTADO (ANEXO). SE ELEVARÁ A VICERRECTORADO ACADÉMICO.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Dra. María Paola Lucía Llosa Isenrich
Decana
Facultad de Medicina Alberto Hurtado

**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA
FACULTAD DE MEDICINA
ALBERTO HURTADO
DECANATO**

Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive